

**Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo**

**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-E-13003-19-1074-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1074

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al U006, considera la revisión de 28 COBACH.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Colegio de Bachilleres de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Transferencia y Ejercicio del U006) (Actualización), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del U006 en las Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	505,130.1
Muestra Auditada	481,632.4
Representatividad de la Muestra	95.3%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo por 505,130.1 miles de pesos. La muestra examinada fue de 481,632.4 miles de pesos, que representaron el 95.3% de los recursos transferidos.

**Resultados**

**Evaluación del Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

**RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO  
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO  
CUENTA PÚBLICA 2022**

<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
<b>Ambiente de Control</b>	
El colegio contó con normas generales en materia de control interno, las cuales fueron de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.	El colegio careció de un procedimiento formalizado para evaluar el desempeño del personal que labora en la institución.
El colegio contó con un código de ética y de conducta, establecidos para el personal de la institución.	
El colegio contó con un reglamento interior, en el que estableció su naturaleza jurídica, atribuciones, ámbito de actuación, entre otros aspectos.	
<b>Administración de Riesgos</b>	
El colegio contó con el Programa Operativo Anual, en el que se establecieron sus objetivos y metas específicos.	El colegio careció de un comité de administración de riesgos formalmente establecido integrado por los titulares de las áreas que realizan las funciones sustantivas y de apoyo a la administración de la institución.
El colegio contó con indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos del Programa de Trabajo de Control Interno.	
El colegio informó formalmente sus objetivos y metas específicos a los titulares de las áreas responsables de su cumplimiento.	El colegio careció de lineamientos, procedimientos, manuales y guías que establecieran la metodología para la administración de riesgos y la obligación de revisar periódicamente las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción.

<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
<b>Actividades de Control</b>	
El colegio contó con un manual de organización, debidamente autorizado, en el que se establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos.	El colegio careció de un comité de tecnología de información y comunicaciones donde participen el personal del área de tecnología y representantes de las áreas usuarias.
El colegio contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.	El colegio careció de un programa de adquisiciones de equipos y software.
<b>Información y Comunicación</b>	
El colegio estableció a responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de fiscalización.	
El colegio cumplió con la obligación de registrar presupuestal, contable y patrimonialmente sus operaciones, las cuales se reflejaron en la información financiera.	
El colegio cumplió con la elaboración del Estado de Situación Financiera y del Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.	
<b>Supervisión</b>	
El colegio evaluó los objetivos y metas (indicadores), a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.	
El colegio elaboró un programa de acciones y realizó su seguimiento, para resolver las problemáticas detectadas.	
El colegio llevó a cabo auditorías externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio fiscal.	

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 70 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

#### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

**2. El Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo suscribió, con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Hidalgo, el anexo de ejecución y su apartado “D” Incremento por Política Salarial para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; asimismo, abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos del ejercicio fiscal 2022, aportados por la Secretaría de Educación Pública, y sus rendimientos financieros, de la cual, se transfirieron recursos a cuatro cuentas bancarias propias para el pago de la nómina, de terceros**

institucionales y de gastos de operación; además, se contó con otra cuenta bancaria para la administración y ejercicio de los recursos aportados por el estado.

#### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

**3.** El Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo registró presupuestal y contablemente los ingresos por 505,130.1 miles de pesos y los rendimientos financieros por 379.5 miles de pesos, así como las erogaciones por 502,277.5 miles de pesos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, se contó con la documentación original que justificó y comprobó los registros, y se canceló con la leyenda "Operado U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales".

**4.** Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 77,315 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 452,660.8 miles de pesos, estuvieron vigentes, de los cuales 421,105.6 miles de pesos correspondieron a Servicios Personales y 31,555.2 miles de pesos a Materiales y Suministros y Servicios Generales.

Además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; adicionalmente, se comprobó que los importes de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Marcado Extensible expedidos a favor del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo fueron congruentes con los recursos del programa reportados como ejercidos.

No obstante, tres comprobantes correspondientes a Servicios Generales por 1,089.9 miles de pesos fueron cancelados.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la sustitución de tres comprobantes fiscales vigentes, con lo que se solventa lo observado.

#### **Destino y Ejercicio de los Recursos**

**5.** El Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 502,277.5 miles de pesos, para cubrir los gastos relacionados con su operación, en los conceptos de sueldos y prestaciones a personal directivo, administrativo y docente, servicio de internet, conservación y mantenimiento de inmuebles, combustible y mantenimiento de vehículos, difusión de programas y actividades, capacitación, material de oficina, entre otros, los cuales cumplieron con los objetivos del programa.

**6.** El Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, por 505,130.1 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2022, comprometió 502,287.0 miles de pesos y pagó 469,379.0 miles de pesos, que representaron el 92.9% de los recursos transferidos y, al

31 de marzo de 2023, ejerció 502,277.5 miles de pesos, que representaron el 99.4%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 2,843.1 miles de pesos y no ejercidos por 9.5 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 2,852.6 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 379.5 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

**EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES  
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)**

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2022				Primer trimestre de 2023			Monto no comprometido, no devengado y no pagado total			
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recursos pagados acumulados	Total	Reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
1000 Servicios Personales	472,191.3	469,641.1	2,550.2	469,632.4	441,190.1	28,451.0	28,442.3	8.7	469,632.4	2,558.9	2,558.9	0.0
2000 Materiales y Suministros	10,951.3	10,951.3	0.0	10,950.5	7,093.6	3,857.7	3,856.9	0.8	10,950.5	0.8	0.8	0.0
3000 Servicios Generales	21,987.5	21,694.6	292.9	21,694.6	21,095.3	599.3	599.3	0.0	21,694.6	292.9	292.9	0.0
<b>Subtotal</b>	<b>505,509.6</b>	<b>502,287.0</b>	<b>2,843.1</b>	<b>502,277.5</b>	<b>469,379.0</b>	<b>32,908.0</b>	<b>32,898.5</b>	<b>9.5</b>	<b>502,277.5</b>	<b>2,852.6</b>	<b>2,852.6</b>	<b>0.0</b>
Rendimientos financieros	379.5	0.0	379.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	379.5	379.5	0.0
<b>Total</b>	<b>505,509.6</b>	<b>502,287.0</b>	<b>3,222.6</b>	<b>502,277.5</b>	<b>469,379.0</b>	<b>32,908.0</b>	<b>32,898.5</b>	<b>9.5</b>	<b>502,277.5</b>	<b>3,232.1</b>	<b>3,232.1</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, el reporte del ejercicio y aplicación de los recursos del programa, los auxiliares y las pólizas contables proporcionados por el Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo.

Con lo anterior, se constató que 3,232.1 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa.

**SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES: REINTEGROS  
A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN  
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)**

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	2,852.6	2,852.6	0.0	0.0
Rendimientos financieros	379.5	379.5	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>3,232.1</b>	<b>3,232.1</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

### Transparencia del Ejercicio de los Recursos

7. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, relacionados con la transferencia de recursos al Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, se constató lo siguiente:

Informes Trimestrales	INFORMES TRIMESTRALES			
	1 <sup>er</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>to</sup>
Cumplimiento en la Entrega				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Elaborado con base en los informes trimestrales remitidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato Ejercicio del Gasto de los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2022, el cual publicó en sus medios oficiales de difusión; asimismo, la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas.

8. El Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo reportó trimestralmente, a la Secretaría de Educación Pública y al Gobierno del Estado de Hidalgo, los programas a los que se destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 y el cumplimiento de las metas correspondientes, así como el costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual; además, presentó el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, analíticos y de origen y aplicación de los recursos públicos federales, la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, y los registros de activos, pasivos, ingresos, gastos y patrimonio. Adicionalmente, se comprobó que el Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo remitió de manera mensual a la Secretaría de Educación Pública los documentos de trabajo en los que se identificaron los recursos federales y estatales para el pago de la nómina. También se comprobó que la información reportada en los informes trimestrales y mensuales fue congruente con lo establecido en los anexos suscritos del ejercicio fiscal 2022.

9. El Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo remitió a la Secretaría de Educación Pública la documentación de las cuentas bancarias establecidas para la recepción de los recursos federales y estatales antes de la primera ministración de recursos; sin embargo, no

se remitieron los recibos de las ministraciones de los recursos aportados por la Secretaría de Educación Pública del periodo de enero a diciembre de 2022.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acreditó el envío a la Secretaría de Educación Pública de los recibos de las ministraciones de los recursos aportados por del periodo de enero a diciembre de 2022, con lo que se solventa lo observado.

### **Servicios Personales**

**10.** El Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 421,105.6 miles de pesos para el pago de sueldos, así como de prestaciones y estímulos otorgados al personal, tales como prima de antigüedad, prima vacacional, despensa, estímulo por puntualidad y asistencia, eficiencia en el trabajo, compensación por actuación y productividad, material didáctico, apoyo para transporte, entre otras, los cuales se ajustaron a las categorías, a las plazas y a los tabuladores de sueldos autorizados por la Secretaría de Educación Pública en el apartado “B” que forma parte del anexo de ejecución.

**11.** El Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo enteró oportunamente a las instancias correspondientes las retenciones del Impuesto Sobre la Renta de enero a diciembre de 2022 por 136,312.7 miles de pesos, de las cuales 60,855.7 miles de pesos se pagaron con recursos federales del programa, así como las deducciones por concepto de seguridad social correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2022 por 181,064.5 miles de pesos, de las cuales 35,353.5 miles de pesos se pagaron con recursos federales del programa.

**12.** El Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo no contó con personal adscrito a comisiones sindicales o con licencias sin goce de sueldo en las nóminas pagadas con los recursos del programa; además, no se realizaron pagos a trabajadores después de la fecha de baja definitiva de la dependencia ni identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2022 o ejercicios fiscales anteriores.

**13.** Con la revisión de una muestra de 70 expedientes de personal de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, se verificó que 70 trabajadores con categorías docentes y administrativas contaron con la cédula profesional o certificado que acreditó su nivel académico; sin embargo, el Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo careció de un profesiograma que estableciera los requisitos mínimos para la contratación en los distintos niveles de la estructura del colegio.

### **2022-E-13003-19-1074-01-001 Recomendación**

Para que el Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo realice las gestiones necesarias para contar con un profesiograma que establezca los requisitos mínimos para la contratación en los distintos niveles de la estructura del colegio.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**14.** Con la revisión de los portales de internet de la Secretaría de Educación Pública, del Registro Nacional de Población e Identidad y del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que los Registros Federales de Contribuyentes de 3,545 trabajadores se encontraron registrados; asimismo, se verificó que las Claves Únicas de Registro de Población se identificaron en la Base de Datos del Registro Nacional de Población e Identidad.

#### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**15.** Con la revisión de un expediente de adquisiciones, realizado con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por el Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, se verificó que el contrato número COBAEH/DSYTI-LPN/001/2022 para la prestación del servicio de internet vía microondas para centros educativos y oficinas centrales del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, por 12,000.0 miles de pesos, se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública nacional al único licitante que participó en el procedimiento, se contó con el oficio de validación de bases de licitación, la publicación de la convocatoria, el acta de la junta de aclaraciones, el acta de presentación y apertura de propuestas, el dictamen técnico de funcionamiento, los documentos legales del proveedor, y el acta de fallo; además, se formalizó el contrato y se garantizó su cumplimiento mediante la póliza de fianza; sin embargo, no se presentó la evidencia de la investigación de mercado antes del inicio del proceso de adjudicación, que permitiera constatar la existencia de proveedores y conocer el precio estimado del servicio en el mercado, entre otros aspectos; adicionalmente, se verificó que en las bases de la licitación se estableció el requisito de llevar a cabo tres dictámenes técnicos para verificar la funcionalidad del servicio de internet, lo cual se modificó a un dictamen en la junta de aclaraciones.

Además, en las bases de la licitación se estableció que los equipos necesarios para la prestación del servicio se encontraran bajo el esquema de comodato, lo cual no se especificó en la formalización del contrato, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 26, párrafo sexto, 30, 33 y 45, fracción V, y de las bases de la Licitación Pública Nacional núm. LA-913028952-E1-2022.

2022-B-13000-19-1074-08-001

**Promoción de Responsabilidad Administrativa**

#### **Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su

gestión, modificaron en una junta de aclaraciones el requisito establecido en las bases de la licitación, y no realizaron una investigación de mercado antes del inicio del proceso de adjudicación ni especificaron en el contrato que los bienes necesarios para la prestación de los servicios se encontraran bajo el esquema de comodato, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 26, párrafo sexto, 30, 33 y 45, fracción V, y de las bases de la Licitación Pública Nacional núm. LA-913028952-E1-2022.

**16.** Con la revisión de un expediente de adquisiciones, referente al número de contrato COBAEH/DSYTI-LPN/001/2022, realizadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por el Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, se verificó que el pago del servicio se realizó mensualmente con base en una tarjeta informativa suscrita por el Departamento de Sistemas y Tecnologías de la Información del colegio, en la que se indicó que el servicio por cada periodo contratado se brindó con éxito en los 123 sitios distribuidos en los centros educativos y oficinas centrales; asimismo, se presentó la documentación y el reporte fotográfico que acreditó que los equipos se encontraron instalados, la configuración y la verificación de las especificaciones que comprobaron la aceptación del servicio por el departamento de sistemas y tecnología de la información del colegio; sin embargo, no se presentó la evidencia del mantenimiento preventivo y correctivo, el servicio de atención a fallas y en su caso el remplazo de los componentes de conectividad.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acreditó el mantenimiento preventivo y correctivo, el servicio de atención a fallas y en su caso el remplazo de los componentes de conectividad, con lo que se solventa lo observado.

#### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 481,632.4 miles de pesos, que representó el 95.3% de los 505,130.1 miles de pesos transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo comprometió 502,287.0 miles de pesos y pagó 469,379.0 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 502,277.5 miles de pesos, que representaron el 99.4% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 2,843.1 miles de pesos y no ejercidos por 9.5 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 2,852.6 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 379.5 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de las bases de la Licitación Pública Nacional núm. LA-913028952-E1-2022. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo cumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que remitió de manera oportuna a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato Ejercicio del Gasto de los cuatro trimestres del

ejercicio fiscal 2022, el cual publicó en sus medios oficiales de difusión; asimismo, la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas.

En conclusión, el Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo realizó un ejercicio de los recursos del programa ajustado a la normativa.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Mtro. Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número COBAEH/DG/DRF/OFC./1985/2023 del 08 de agosto de 2023, que se anexa a este informe, al respecto la Unidad Administrativa Auditora analizó la información y documentación que se remitió para los resultados 13 y 15 la cual no aclaró o justificó lo observado, por lo que se consideran como no atendidos.

1 carpeta  
1 hora



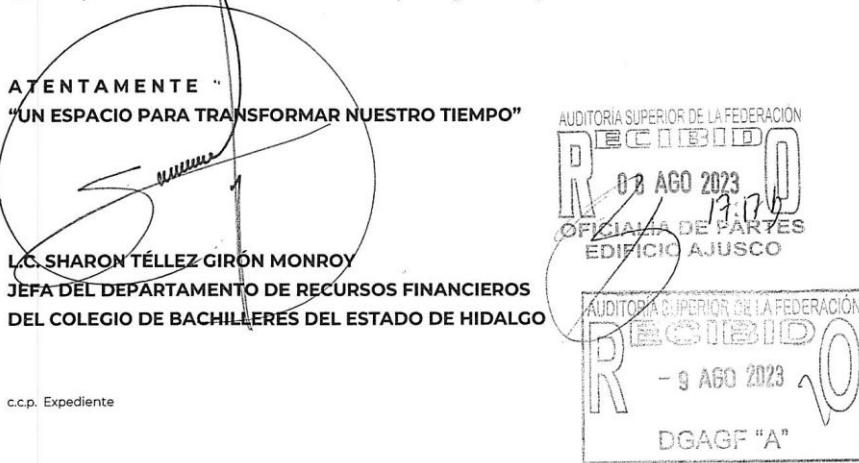
San Agustín Tlaxiaca, Hgo., 08 de agosto de 2023.

COBAEH/DG/DRF/OFC./1985/2023

**MTRO. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "A"  
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
P R E S E N T E**

En atención a su similar No. DGAGF-A/0647/2023 mediante el cual se recibieron las cédulas que contienen los resultados finales y las observaciones preliminares derivadas de la **Auditoría No. 1074** con título "**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**", que tuvo por objetivo fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo por medio del **Programa Presupuestario U006**, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado para el **ejercicio fiscal 2022**; al respecto, me permito remitir una carpeta con información y documentación en copia certificada, que contiene las justificaciones y aclaraciones pertinentes, debidamente relacionada y ordenada.

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes para agilizar los procesos de fiscalización.



Círculo Ex – Hacienda de la Concepción, Lote 17,  
San Juan Tilcajutla, C.P. 42160, San Agustín  
Tlaxiaca, Hidalgo, México  
Tel (01 771) 71 71-4-21-88, 71-8-98-70, 71-4-07-66  
[www.cobeah.edu.mx](http://www.cobeah.edu.mx)

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Evaluación del Control Interno.
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones.
4. Destino y Ejercicio de los Recursos.
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos.
6. Servicios Personales.
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del Control Interno: En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora a través de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas, suscribieron en tiempo y forma los convenios y/o instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa aplicable.
- ❖ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Se verificó que los organismos descentralizados estatales de educación media superior realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros generados; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.
- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa aplicable, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.

- ❖ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Se verificó que los organismos descentralizados estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.
- ❖ Servicios Personales: Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Comprobar que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

#### *Áreas Revisadas*

El Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134.
2. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículos 26, párrafo sexto, 30, 33 y 45, fracción V.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Bases de la Licitación Pública Nacional núm. LA-913028952-E1-2022.

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.